PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA							
	NIT: 835.000.010-3					VERSIÓN	1
						FECHA APROBACIÓN	25/07/2017
	FORMATO: INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATISTA						

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CPSP-007-2026	**VALOR ($)**	15.500.000	**Supervisor oInterventor**	PERSONERIA DISTRITAL DE B/VENTURA.		
CONTRATISTA	JULIAN ANDRES IBARRA RIVERA					**NIT**	1.144.032.616
PROCESO	GESTION JURIDICA						
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES MISIONALES EN TORNO A LAS FUNCIONES DE JUZGAMIENTO DE LA PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL, DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.						
PLAZO	05 MESES		**FECHA INICIACIÓN**	29DE ENERODE 2026	**FECHA TERMINACIÓN**	30 DE JUNIO DE 2026	

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Apoyar en la revisión integral de los expedientes disciplinarios recibidos en etapa de juzgamiento, verificando la completitud de la instrucción y la pertinencia de las pruebas allegadas. 2. Colaborar en la elaboración de proyectos de autos de citación y convocatorias a audiencia de fallo, garantizando el cumplimiento de los requisitos formales. 3. Brindar apoyo en la preparación logística y documental de las audiencias de juzgamiento, asegurando que se cumplan las garantías procesales del investigado. 4. Apoyar al Personero Delegado en la valoración jurídica de las pruebas practicadas en la etapa de instrucción, conforme a los principios de apreciación racional de la prueba.	**Marzo del 2026** 1. Analice y revise los siguientes radicados trasladados por la Procuradora General de La Nación. • E-2024-756343 • E-2024-381685 • E-2024-381674 • E-2024-381686 • E-2024-381671 • E-2024-252397

Scanned with CamScanner

5. Colaborar en la elaboración de proyectos de fallos disciplinarios de primera instancia, incluyendo motivación fáctica, probatoria y jurídica. 6. Hacer seguimiento al cumplimiento de los términos procesales en la etapa de juzgamiento, alertando sobre posibles vencimientos para garantizar celeridad y eficacia. 7. Apoyar en la redacción de autos que resuelvan nulidades, incidentes o solicitudes presentadas por las partes en etapa de juzgamiento. 8. Brindar asistencia en la elaboración de informes periódicos sobre el estado de los procesos en fase de decisión, dirigidos a la Personería Distrital. 9. Contribuir a la organización, sistematización y archivo de los expedientes concluidos en etapa de juzgamiento, conforme a las normas archivísticas y de transparencia. 10. Asistir técnicamente al Personero Delegado en la sustentación jurídica de las decisiones de fallo, fortaleciendo la solidez argumentativa de las sanciones o absoluciones proferidas. 11. Las demás relacionadas requeridas por el supervisor y relacionadas con el objeto contractual.	2. Preste apoyo en representación de la PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA en la jornada electoral del 8 de marzo del 2026, elecciones al Senado y Cámara. 3. Asistí a la capacitación de políticas de control interno y fomento cultura de control interno de 9am a 11 am. En las instalaciones de la Entidad.

1. **PERIODO DEL REPORTE**	01 de marzo al 31 de marzo del 2026	4.FECHA DE ELABORACIÓN	31 De Marzo Del 2026

Scanned with CamScanner

4.

ANEXOS TÉCNICO.

PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	CONTROL CONSECUTIVOS AUTOS Y OFICIOS	Versión: 01 Fecha 2024 Página 1 de 1

AUTOS DE TRÁMITE					AÑO: 2026
AUTO NÚMERO	**EXPEDIENTE**	**DISCIPLIANDO**	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**NÚMERO DE EXPEDIENTE**
2026-006	**006**	CLOPAD	5/03/2026	El señor GUSTAVO PALACIOS mediante escrito del 23 de Aaosto de 2023 pone en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con la omisión por parte del senor ARBINTON LOPEZ POTES en su condición de Director para la época de los hechos, de la Oficina de Coordinadora para la Prevención y Atención de Desastres CLOPAD por hechos relacionados con la no realización de acciones para la reparación parcial o total de su vivienda ubicada en el Barrio Miramar.	E-2024-756343
2026-007	**007**	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE	5/03/2026	Se allega queja por parte de Contraloria Distrital de Buenaventura hallazgo disciplinario número 35 en contra del Hospital San Agustín de Puerto Merizalde "por presunta irregularidad en la supervisión de los contratos de prestación de servicios, con los siguientes números: contrato 094 de 2022, cuvo obieto era prestación de servicio para el mantenimiento integral, remplazo, suministro de piezas e instalación de equipos hidroflo en la planta potabilizadora ubicada en el Hospital San Agustín de Puerto Merizalde, contrato 109 de 2022, cuyo objeto del contrato era la prestación de servicio de apoyo a la gestión como \|motorista de la Ese Hospital San Aqustin de Puerto Merizalde, contrato 062 de 2022;cuyo objeto era prestación de servicios para la reparación cabeza de fuerza F100b de la lancha del Hospital San Agustin de Puerta Merizalde".	E-2024-381685

Scanned with CamScanner

2026-009	009	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE	12/03/2026	Hallazgo Administrativo N 25 con presunta incidencia Disciplinaria describe: 'En el proceso de revisión del expediente contractual No, 119: Prestación de Servicios Profesionales como asesora en el programa de auditoria de la calidad en salud-tiempo de ejecución 75 días-firma de contrato 14 de octubre de 222-$18.000.000; se puede observar cambios significativos y alteraciones en la minuta contractual de la misma y aunque de acuerdo a los nuevos conceptos post pandémicos en cuanto a la firma manuscritas de los contratos estos contratos poseen firma escaneada lo que para el equipo auditor no cumplen con el grado de seguridad que establecen las firmas digitales y/o electrónicas. Este tipo de situaciones se presenta por debilidades y seguimiento en los procesos de contratación; lo que genera información difusa y con poca claridad para la entidad, el contratista y las posteriores revisiones, ya sean por parte de control interno o algún ente de control territoria..."	E-2024-381674
2026-011	011	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE	16/03/2026	El Hallazgo Administrativo N 36 con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal describe: El Hospital de San Agustín de Puerto Merizalde de Buenaventura en la vigencia 2022 suscribió el contrato de obra o labor N° 001 de 2022 con Darwin Caicedo Castro por un valor de $6.000.000 con objeto contractual: Reparación, limpieza, lavado y pintura de la lancha, ambulancia de propiedad del Hospital San Agustín ES.E de Puerto Merizalde-Distrito de Buenaventura, por un plazo de un (1) meses contados a partir de 10 de marza de 2022. Como supervisor de dicho contrato funge Dalmiro Saa Mosquera- subgerente administrativo y financiero, se logró evidenciar que dentro de dicho expediente contractual se adjuntan imágenes están a blanco y negro lo que no deja posible evidenciar si efectivamente.corresponde la actividad planteada a la fotografía, es por ello que el equipo auditor realizó una visita técnica en la cual quiso verificar el estado actual de la lancha encontrando que dicho vehículo se encuentra en un estado de abandono en un hangar del club sabaleta, esta lancha presenta daños en su casco, y alrededor de la misma presente	E-2024-381686

Scanned with CamScanner

2026-012	**012**	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE	20/03/2026	El Hallazgo Administrativo No.21 con presunta incidencia Disciplinaria describe: Alqunos de los contratos revisados por el equipo auditor durante la fase de ejecución carecen del cumplimiento de los requisitos formales requeridos para su legalizacíón, pues no se aportaron la totalidad de documentos necesarios para acreditar las condiciones del contratista, como son estudios previos, soportes académicos y experiencia laboral Situación que a su vez vislumbra una deficiencia por pate de la entidad en la elaboración de estudios y documentos previos al contrato.	E-2024-381671
2026-014	**014**	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE PUERTO MERIZALDE	18/03/2026	Hallazgo Administrativo No. 11 con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal $123.171.292. - Gestión ineficiente por generación de glosas en contratación de servicios de salud modalidad cápita. - Observación Administrativa N° 12 En la revisión de la liquidación de los contratos por prestación de servicios de salua modalidad Cápita, para el aseguramiento de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con la E.P.S. Coosalud, se determinó que no se estableció la justificación y soporte de la deducción por glosas en la liquidación de contratos modalidaa Cápita por valor de $123.171.292.	E-2024-252397



Scanned with CamScanner

TEMA: _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	CORREO E-MAIL	FIRMA
13	Jorlly Marcela Cuero	66 [illegible]735	3138204472		
14	Luis Enrique Mina Cascado	[illegible]	[illegible]		
15	Liz Dary Mosquera	31384672	3208258603		
16	Olga A. Ibarra Rivera	1.144032.416	5188038834		
	Carlos yesid Polo Polo	1077631172	3116073104		
	Jesus Eduardo Ibarra	9.386.711	3118289200		

2. FIRMA DEL CONTRATISTA		3. Vo. Bo. SUPERVISIÓN
	Julian A. Ibarra	

Copia:Cuenta de cobro; Supervisor del contrato; Expediente Contractual.

Scanned with CamScanner